



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 26 de julio del 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandada en el proceso solicito la entrega de títulos judiciales. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	COONALBOS
EJECUTADOS	LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ ALEAN
RADICADO	23 555 40 89 001 2013 00071 00

Vista la nota secretarial, reposa en el archivo 5 del expediente virtual, solicitud de entrega de depósitos judiciales por parte del doctor Álvaro Daniel Diaz Santana, en calidad de apoderado judicial del ejecutado LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ ALEAN.

Al respecto se tiene que el presente proceso fue terminado mediante providencia de fecha 21 de septiembre de 2016 por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de medidas cautelares. Pronunciamiento que no objeto de recurso por lo cual se encuentra en firme.

Con respecto a la solicitud de oficiar al pagador de la nómina de la Secretaría de Educación de Córdoba, se accederá a ello teniendo en cuenta, que no registra en el expediente los oficios de levantamiento de medida cautelar y que no hay orden de remanente vigente.

En lo atinente a la solicitud de entrega de depósitos, se requerirá al doctor ÁLVARO DANIEL DIAZ SANTANA, para que aporte al proceso memorial poder que lo faculta para recibir los depósitos judiciales que eventualmente se encuentren a disposición del presente proceso. Una vez se allegue lo solicitado se decidirá la entrega de los títulos que se encuentren.

En merito a lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la entrega de depósitos judiciales en atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR al doctor **ÁLVARO DANIEL DIAZ SANTANA**, para que aporte al proceso memorial poder que lo acredita para actuar a favor del ejecutado, Señor **LUIS FRANCISCO MARTINEZ ALEAN**, en especial las precisas facultades para recibir.

TERCERO: EXPEDIR nuevos oficios de comunicación de medida, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ef742afc7ad6652ab27a5339827ffc6e601faf682677580a356c6223847a21**

Documento generado en 26/07/2023 05:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>